Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019
"SERVICIO DE CEREMONIAL PARA ACTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS"

San Lorenzo, 28 de junio de 2019

A : Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones sobre el llamado a CD N° 18/2019 para el "Servicio de Ceremonial para Actos de la Facultad de Ciencias Económicas".

1. Antecedentes

El Pedido del Director Administrativo de Casa Matriz, en el que solicita servicios de ceremonial para actos Institucionales.

La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento.-

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: -

a. La Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto N° 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 6258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".
f. El Decreto N° 1145/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258/2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".
g. La Resolución del Decanato N° 2 del 9 de abril de 2019 por la cual actualizan los integrantes del comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones, para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, que menciona en su Artículo 1°; Actualizar los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de contrataciones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, a los siguientes funcionarios: C.P. Guido Gómez (Director Administrativo - Coordinador), C.P. Josué Domínguez (Director Financiero - Miembro), Lic. José María Menchaca Bernal (Jefe del Departamento de Contrataciones – Miembro) y Econ. Severo Melgarejo (Jefe de Dpto. de Servicios Generales - Miembro); también menciona en su Artículo 3°.que los Integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, deberán labrar un relato en cada Acto de Apertura y Verificación de las Propuestas presentadas por los Oferentes y posteriormente un Informe que servirá como recomendación para la adjudicación dirigido al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción de todo lo actuado y que formara parte de los expedientes de procedimientos de Contrataciones que realice la Institución.-

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 14/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2019
"SERVICIO DE CEREMONIAL PARA ACTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS"

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de **G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)**; y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 280 – Servicio de ceremonial, gastronómico y funerarios - Fuente de Financiamiento 30.-

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 18/2019 "Servicio de Ceremonial para Actos de la Facultad de Ciencias Económicas", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 12 de junio del 2019. El número de ID es el Nº **366582**. El número de expediente virtual es el **315460.-**

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 19 de junio de 2018 a las 10:00. Se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley Nº 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 19/2019; y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. De la presente licitación ha participado la siguiente firma:

Nº	EMPRESA	OFERTA TOTAL
1	NOW S.A.	Gs. 104.500

6. Método de Evaluación de las Ofertas

La oferta recibida en el acto de apertura fue remitida por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por la totalidad, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:
   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.

iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, por el total, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.-

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobre se presentó 1 (un) oferente, lo cual se detalla a continuación:

- NOW S.A.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.-

Capacidad Legal

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909 modificado por el Decreto N° 5174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de documentos legales:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**NOW S.A.**
a) Formulario de Oferta	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**NOW S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
f) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	No Aplica

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019
"SERVICIO DE CEREMONIAL PARA ACTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS"

De dicho análisis se pudo constatar que la oferta presentada por la firma NOW S.A.; cumple con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.-

Análisis de Precios Ofertados

A continuación, el Comité de Evaluación ha evaluado la oferta presentada por la firma NOW S.A., del cual se pudo constatar que la misma se adecua a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, en relación a los precios referenciales de la convocante.-
Por tanto, el Comité considera que la oferta presentada por la citada firma oferente es viable conforme a los precios cotizados en su carta de oferta.-

Acto seguido, se procede a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) los datos personales de los representantes de la firma NOW S.A.: Mirian Candia Sánchez con C.I. N° 1.778.890 (1.778.890) y María Clara Méndez con C.I. N° 2.388.987 (Representante Legal), verificándose que los registros personales de las mismas no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contendías en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública. Por tanto y considerando que las personas verificadas, integrantes de la sociedad de la firma oferente, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

REQUISITO	NOW S.A.
Todos los datos de la empresa oferente fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Se informa que durante el proceso de evaluación el Comité no aplico el margen de preferencia estipulado en la Carta de Invitación para la adjudicación de la presente licitación porque los servicios cotizados son de origen nacional.-

Capacidad Financiera

Posteriormente, se ha procedido a verificar si la firma cuenta con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos; según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018) establecidos en la Carta de Invitación y evaluados por el Comité. Dicho análisis se indica en el siguiente cuadro:

N°	RATIOS FINANCIEROS	NOW S.A.	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2016, 2017 y 2018)	1,84	CUMPLE
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018)	0,54	CUMPLE
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo (2016, 2017 y 2018)	11,27	CUMPLE

Por tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma NOW S.A.; cumple con la capacidad financiera solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.-

Experiencia

Seguidamente, el Comité ha procedido a verificar las documentaciones remitidas por la firma oferente en su carta oferta, y en la que se pudo constatar que las mismas se ajustan a los requisitos solicitados en el presente llamado, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS	NOW S.A.
Se considerará como experiencia mínima de tres (3) años en los servicios de ceremonial, debiendo para el efecto presentar copias autenticadas de contratos ejecutados o facturaciones con sus respectivas recepciones finales satisfactoriamente, de los años (2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en un monto de cincuenta por ciento (50 %) de la oferta, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas, estos serán la sumatoria para el análisis de los 3 años respectivamente.	Cumple

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 14/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2019
"SERVICIO DE CEREMONIAL PARA ACTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS"

DOCUMENTOS	NOW S.A.
Deberá presentar como mínimo 3 (tres) Cartas de Referencia emitidas por Empresas o Instituciones Públicas y/o Privadas, que avalen la experiencia de la empresa oferente.	Cumple
Curriculum del/la oferente/empresa, su experiencia y tradición en el ramo de por lo menos 3 (tres) años, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	Cumple

De dicho análisis, se pudo verificar que las documentaciones presentada por el oferente cumple con los requerimientos de experiencia solicitada en la Carta de Invitación del llamado de referencia.-

Especificaciones Técnicas

Finalmente, se ha procedido a evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas en base a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del presente de llamado.; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Servicio de Ceremonial para Actos de la Facultad de Ciencias Económicas			
Ítem Nº	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**	**Observación**
1	Entelado	Entelado por metros cuadrados con telas de colores a elección de la contratante. Observación: será cotizado POR METRO CUADRADO	Cumple
2	Alquiler de tablón	De madera, rectangulares de tamaño estándar con patas de metal plegable.	Cumple
3	Alquiler de mantel	Colores a elección de la contratante, sin manchas, planchados y no deben estar ajados.	Cumple
4	Alquiler de silla	La silla deberá ser de plásticos color blanco sin posa brazos. Los alquileres deberán ser trasladados hasta el local determinado por la Contratante por cuenta de la empresa adjudicada	Cumple
5	Alquiler de sillas cromadas	Las sillas deberán ser cromadas y con pollerones. (tipo auditorio) Los alquileres deberán ser trasladados hasta el local determinado por la Contratante por cuenta de la empresa adjudicada	Cumple
6	Alquiler de vasos	Vasos de Vidrio de 200 ml como mínimo	Cumple
7	Alquiler de copas	Copas de vidrio para vino tinto, vino blanco, champagne, postre y agua.	Cumple
8	Alquiler de platos	De porcelana, playos y hondos	Cumple
9	Alquiler de cubiertos (tenedor, cuchillo, cuchara, cucharita)	Cuchillo, tenedor, cuchara, cucharita, tenedorcito. De acero inoxidable.	Cumple

Conforme lo establece el Art. 34º Inc. C de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, teniendo en cuenta éste apartado y lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la DNCP, éste comité ha evaluado la oferta correspondiente a la firma mencionada, concluyendo que se enmarca dentro de las estimaciones realizadas, en cuanto a la capacidad de provisión de los bienes requeridos, calidad, cumplimiento de especificaciones técnicas así como en precio, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. A más de lo expresado la contratación redunda en importancia considerando la imperiosa necesidad de contar con el Servicio de Ceremonial para Actos de la Facultad de Ciencias Económicas.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019
"SERVICIO DE CEREMONIAL PARA ACTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS"

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue:

Empresa	Capacidad Legal	Análisis de Precios	Capacidad Financiera	Experiencia	Cumplimiento con las especificaciones técnicas
NOW S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley N° 2051/03, el Comité, previa revisión de que los oferentes: ***(i)*** cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **el total.**

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 18/2019 **"Servicio de Ceremonial para Actos de la Facultad de Ciencias Económicas"**, en la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de **G 15.000.000** (Guaraníes quince millones) y un monto máximo de **G 30.000.000** (Guaraníes treinta millones); de conformidad al siguiente detalle:

Servicio de Ceremonial para Actos de la Facultad de Ciencias Económicas				
Ítem N°	**Descripción**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario**
1	Entelado	Evento	Metros cuadrados	60.000
2	Alquiler de tablón	Evento	Unidad	13.000
3	Alquiler de mantel	Evento	Unidad	15.000
4	Alquiler de silla	Evento	Unidad	2.000
5	Alquiler de sillas cromadas	Evento	Unidad	5.000
6	Alquiler de vasos	Evento	Unidad	2.000
7	Alquiler de copas	Evento	Unidad	2.500
8	Alquiler de platos	Evento	Unidad	2.000
9	Alquiler de cubiertos (tenedor, cuchillo, cuchara, cucharita)	Evento	Unidad	3.000
Total - IVA Incluido				**104.500**

La recomendación se fundamenta en que los servicios ofertados cumplen con lo solicitado en la Carta de Invitación, y que la empresa posee las condiciones legales y las capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos. -

Es nuestro informe.

Lic. José Menchaca Bernal
Miembro

C.P. Guido Gómez Cabral
Coordinador

C.P. Josué Domínguez
Miembro

Econ. Severo Melgarejo
Miembro